



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

178156



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

81665

19453

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00050426-O

Quito, 15 de noviembre de 2017

ASUNTO: GIOINMOBILIARE INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION.

Señor
PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00021410 de 10 de octubre de 2017, y en virtud de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016, se designó a usted Liquidador de la compañía GIOINMOBILIARE INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

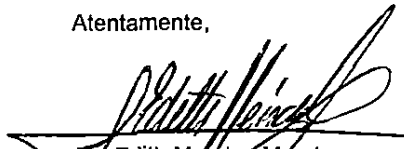
El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

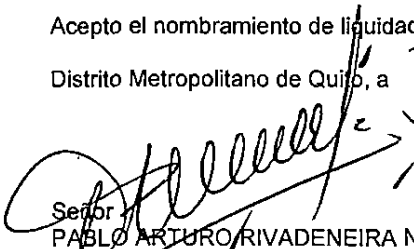
Atentamente,


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Acepto el nombramiento de liquidador de la compañía en los términos que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

19 DIC. 2017


Señor
PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ
LIQUIDADOR
C.E. 06018191271

JERA
Expediente: 178156
Trámite: 84568-0041-17
Referencia: 7428

Const. 339 - 04/02/2014. - NOT. 24 - 17/12/2013
DISOL. 4916 - 30/10/2017